



Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION TERMINOS REFUNDIDOS otorgado el 28 de Mayo de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-
Orrego Luco 0153, Providencia.-
Repertorio Nro: 4598 - 2025.-
Santiago, 29 de Mayo de 2025.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456940565.- Verifique validez en <http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456940565>.-
CUR Nro: F417-123456940565.-



Rep: 4.598-2025
OT 1935628
Prot: 296
JRC



**PROTOCOLIZACIÓN TÉRMINOS REFUNDIDOS,
SISTEMATIZADOS Y CONDICIONES CONVENIO DE
BENEFICIOS "AHUMADA CONTIGO"**

FARMACIAS AHUMADA SPA

En Santiago de Chile a veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, yo, **MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN**, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco Número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Región Metropolitana, certifico que a solicitud de don **CRISTIÁN CEBALLOS ARGO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones quinientos seis mil novecientos setenta y tres guion seis, domiciliado en esta ciudad, en calle Cerro el Plomo número cinco mil seiscientos treinta, oficinas número ochocientos uno y ochocientos dos, comuna de Las Condes, Santiago; procedo a protocolizar **Términos Refundidos, Sistematizados y Condiciones Convenio de Beneficios "Ahumada Contigo"** de Farmacias Ahumada SpA. Dicho documento consta de **ocho fojas** y queda protocolizado al final de los registros públicos del mes en curso bajo el número *doscientos noventa y seis*. Se da copia. Doy Fe. 





Certificado
123456940565
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Términos Refundidos, Sistematizados y Condiciones

Convenio de Beneficios "Ahumada Contigo"

En Santiago, a 27 de mayo de 2025, Farmacias Ahumada SpA., RUT N°76.378.831-8, debidamente representada por don Héctor Alejandro Vera Zuzulich, chileno, cédula nacional de identidad N°13.271.980-2, y por doña María Antonieta Saavedra Ocampo, chilena, cédula nacional de identidad N° 14.525.389-6, todos domiciliados en Av. Santa Clara 684, piso 3, comuna de Huechuraba, Santiago, en adelante también "Farmacias Ahumada", exponen:

El presente documento fija el texto refundido y sistematizado de los Términos y Condiciones del Convenio Ahumada Contigo (anteriormente conocido como Familia Ahumada), publicados con fecha 6 de enero de 2020, los que sus beneficiarios declaran conocer y aceptar una vez adscrito al programa.

1. Descripción del programa

Con fecha 06 de mayo de 2016, Farmacias Ahumada crea "Grandes Personas Ahumada", Convenio de Beneficios creado y administrado por Farmacias Ahumada.

A partir del 06 de enero de 2020, Grandes Personas Ahumada cambia su nombre a "Familia Ahumada", en adelante el "Convenio", incorporando nuevos beneficios para clientes/pacientes, usuarios de medicamentos y productos de uso crónico destinados al bienestar y cuidado de la salud.

Desde el 30 de abril de 2024, el Convenio de Beneficios pasa a denominarse "Ahumada Contigo" y por lo mismo toda referencia realizada con anterioridad a "Grandes Personas" o "Familia Ahumada" debe entenderse realizada a "Ahumada Contigo". Los clientes/pacientes inscritos en el Convenio de Beneficios seguirán inscritos en él sin modificación alguna, recibiendo todos los beneficios, sin necesidad de realizar ninguna acción por parte de ellos.

El Convenio tiene por fin entregar Beneficios a sus clientes/pacientes, en adelante los "Beneficiarios", consistentes en descuentos en productos y participación en promociones, para facilitar la adherencia a su tratamiento con el fin de beneficiar el estado de la salud.

Para ser parte del Convenio de Beneficios Ahumada Contigo, los clientes deberán registrar sus datos en la página web del Convenio, www.farmaciasahumada.cl o en los locales de Farmacias Ahumada. Los clientes/pacientes inscritos con anterioridad a esta fecha en el Convenio de Beneficios seguirán inscritos en él sin modificación alguna, recibiendo todos los beneficios, sin necesidad de realizar ninguna acción por parte de ellos.

Con Fecha 24 de junio de 2024, Farmacias Ahumada modificó las Bases fusionando los programas "Familia Ahumada" y "Ahumada Contigo" bajo el nombre "Ahumada Contigo". Se sustituyó la primera cláusula, se actualizó el beneficio de "Tercera unidad a \$1" según la nueva redacción y se añadieron nuevos beneficios en la cláusula cuarta.

Posteriormente, con fecha 15 de enero de 2025, se realizó una última modificación, que consistía en, modificar el programa "Ahumada Contigo" unificando categorías de medicamentos bajo "Medicamentos Crónicos y Bienestar" y limitando a 6 unidades mensuales por producto en el beneficio "Tercera unidad a \$1". "Miércoles Dermo" ahora ofrece hasta un 30% de descuento. El programa 60x60 aplicará en tienda y online, con máximo de 3 unidades por boleta.

2. Beneficiarios

Pueden registrarse en este Convenio los clientes que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sea persona natural;
- Que sea mayor de 18 años de edad;
- Que sea residente en Chile; y



Certificado
123456940565
Verifique validez
<http://www.fojas.>

- Que tenga Rol Único Nacional (RUN o RUT).

Toda persona que cumpla con los requisitos antes señalados podrá inscribirse registrando sus datos y aceptando los Términos y Condiciones que se indican en los presentes Términos y Condiciones.

3. Inscripción

La inscripción de los Beneficiarios en el Convenio, que cumplan con los requisitos señalados en el número anterior se podrá efectuar en los locales de Farmacias Ahumada y en el sitio web www.farmaciasahumada.cl.

Mediante el registro e inscripción al Convenio, ya sea a través de la página web o en locales de Farmacias Ahumada, el cliente autoriza a Farmacias Ahumada, su incorporación en el Convenio y acepta expresamente los presentes Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad.

4. Beneficios

Como parte del compromiso de Farmacias Ahumada hacia sus clientes pacientes, el Convenio de Beneficios “Ahumada Contigo” otorga a sus Beneficiarios:

I. Beneficio tercera unidad a \$1:

Para apoyar a los Beneficiarios de Ahumada Contigo en el seguimiento de sus tratamientos, Farmacias Ahumada otorgará el beneficio de la tercera unidad del producto de su tratamiento a un peso (\$1). Adicionalmente, a partir del 17 de junio de 2024, los clientes pacientes podrán acceder al descuento de un 35% del valor del producto en la primera unidad del tratamiento, ello sólo respecto de productos seleccionados.

Para acceder a este beneficio, el Beneficiario deberá adquirir los dos productos anteriores dentro del Convenio de Beneficios Ahumada Contigo y no debe existir entre una compra y otra un plazo superior a seis meses.

La tercera unidad a un peso es respecto a productos de iguales características, debiendo para ello ser igual que el primer y segundo producto adquirido. Asimismo, el producto debe encontrarse dentro del Catálogo de productos del Convenio de Beneficios Ahumada Contigo, disponible en www.farmaciasahumada.cl.

Para la entrega de la tercera unidad a un peso, el Beneficiario deberá presentar una receta vigente en aquellos casos que ésta sea requerida para su dispensación.

Farmacias Ahumada se reserva el derecho de dispensar la tercera unidad en un tiempo distinto al de la compra de la segunda unidad que dé lugar al beneficio. En cumplimiento de la normativa vigente sobre dispensación de medicamentos, y en atención a nuestro deber de supervisar la dispensación adecuada de los productos farmacéuticos conforme a los términos dispuestos en la receta médica; Farmacias Ahumada informará a sus Beneficiarios la oportunidad en que se realizará la entrega de la tercera unidad a un peso de conformidad al tratamiento indicado en la receta médica, en todos aquellos casos de dispensación de medicamentos que se encuentren bajo control de stock y/o que a criterio de sus Químicos Farmacéuticos estime pertinente de acuerdo a los términos ya indicados.

El beneficio de tercera unidad a un peso se regirá bajo las siguientes limitaciones:

Tipo de Medicamento	Límite Beneficio	Periodo Límite	Tope Dispensación
Medicamentos crónicos Y Bienestar	Máximo de 10 medicamentos o productos afectos a beneficios en forma simultánea (considera todos los beneficios del	6 meses*	Tope de 6 unidades mensuales por cada uno de los SKU.**



Certificado
123456940565
Verifique validez
<http://www.fojas.>

	programa Ahumada Contigo).		
--	----------------------------	--	--

* En caso de transcurrir 6 meses sin adquirir alguno de los productos afectos al beneficio, Farmacias Ahumada procederá a eliminar de sus registros el tratamiento del Beneficiario, liberándose por tanto el cupo utilizado por dicho medicamento o producto, el que podrá comenzar nuevamente con el mismo tratamiento o ser reemplazado por otro en caso de ser requerido por el Beneficiario.

** El beneficio de "Tercera unidad a \$1" será válido hasta alcanzar un máximo de seis (6) unidades mensuales por cada SKU o producto específico. En consecuencia, no se podrán adquirir más de seis (6) unidades del mismo producto bajo esta promoción dentro del mismo mes.

Listado de productos afectos al beneficio de primera unidad con un 35% de descuento para posteriormente acceder al beneficio de Tercera unidad a \$1 disponible en www.farmaciasahumada.cl. Estos productos pueden variar en el tiempo, es decir, podrán eliminarse unilateralmente por Farmacias Ahumada, sin necesidad de notificar previamente al Beneficiario, y por su parte se podrán incorporar nuevos productos. Asimismo, Farmacias Ahumada podrá limitar el tope de unidades dispensadas de cada producto unilateralmente cuando lo estime conveniente, sin necesidad de previo aviso. Es deber del Beneficiario informarse constantemente de las eventuales adecuaciones que sufra el vademécum de productos en www.farmaciasahumada.cl, en especial, antes de realizar la dispensación y/o compra de los mismos.

II. Garantía de disponibilidad:

Garantizamos disponibilidad de un mes de tratamiento a todos los beneficiarios del Convenio que adquieran sus medicamentos para el tratamiento de patologías que forman parte del programa.

En caso de no existir disponibilidad de un mes de tratamiento, se dará inicio al siguiente protocolo de disponibilidad a fin de poder hacer entrega del producto requerido en el menor tiempo posible:

1. Se informará la farmacia más cercana en la que se encuentra el producto requerido.
2. Se encargará el producto requerido para que pueda ser retirado por el cliente/paciente en el plazo no superior a 24 horas. Será obligación del cliente/paciente retirar el(los) producto(s) adquirido(s) en la Farmacia seleccionada al momento de realizar el pago, dentro de los 5 días posteriores a su notificación. Transcurrido este plazo, Farmacias Ahumada se reserva el derecho para proceder a la anulación de la compra, para lo cual emitirá la respectiva nota de crédito la cual será enviada al cliente/paciente al correo electrónico y/o al teléfono informado al momento de realizar la compra.
3. Para entregas superiores a 24 horas, se despachará el producto al domicilio que indique el paciente cliente, en un plazo de 48 horas (solo aplicable en Región Metropolitana).

En caso de no cumplir con el protocolo de disponibilidad, Farmacias Ahumada reembolsará la boleta del paciente afectado que haya tenido que adquirir el producto en otro establecimiento. Para ello deberá presentar Boleta y Receta, ambas originales, las cuales serán retenidas por funcionarios de Farmacias Ahumada. La Receta médica debe ser la misma que dio origen al protocolo y la Boleta debe ser de una fecha posterior al cumplimiento de los plazos indicados en los numerales 1 a 3 ya indicados.





Asimismo, el cliente/paciente tendrá un plazo de 3 días corridos contados desde la fecha de emisión de la boleta para solicitar el reembolso.

El producto debe encontrarse dentro del Catálogo de productos del Convenio de Beneficios Ahumada Contigo, disponible en www.farmaciasahumada.cl y se excluyen todos aquellos incumplimientos al protocolo ocasionados por falta de stock por parte del proveedor o terceros que afecten la cadena de abastecimiento de Farmacias Ahumada.

III. Descuentos personalizados:

Otorgamos a los Beneficiarios del Convenio de Beneficios denominado Ahumada Contigo, descuentos personalizados a través de cupones virtuales o digitales en productos RX, OTC o de consumo, los que serán comunicados a través de SMS, Whatsapp o correo electrónico enviado a la casilla del paciente cliente indicada al momento de suscribirse al Convenio y/o ser comunicada por funcionario de Farmacias Ahumada SpA al momento de realizar la compra, o también a través de la aplicación móvil que se cree del Convenio, su sucesora o aquella que la reemplace. Para ser beneficiario de este cupón de descuento deberá ser titular del cupón y señalar su número de cédula de identidad junto con exhibir su cédula de identidad vigente en caso de compras presenciales en farmacia.

La venta y/o dispensación de medicamentos sujetos a beneficios, promociones, ofertas o descuentos se encontrará sujeta a las restricciones y exigencias sanitarias aplicables para cada producto farmacéutico de acuerdo con la normativa vigente.

Los Beneficios son personales e intransferibles, tendrán la vigencia que Farmacias Ahumada determine en cada caso y podrán tener un número máximo de unidades a adquirir, todo lo cual se anunciará de forma expresa al beneficiario en el cupón de descuento, en la página web www.farmaciasahumada.cl, correo electrónico o la aplicación móvil que se cree del convenio u cualquier otro medio idóneo que Farmacias Ahumada SpA. determine.

Los titulares de los cupones de descuento podrán utilizar sus cupones a través de compras presenciales en cualquiera de los locales de farmacias de la red nacional de Farmacias Ahumada SpA., o a través de las páginas web en las cuales Farmacias Ahumada SpA., indique que pueden ser utilizados. Farmacias Ahumada SpA., no será responsable de la correcta aplicación del descuento o beneficio establecido en el cupón de descuento en caso de realizar la operación de compraventa en una página web que no sea de su propiedad, autoría o que no haya sido indicada como sitio válido para utilizar los cupones de descuento.

IV. Programas de laboratorios e inicio de tratamiento:

Beneficio otorgado por laboratorios, al cual se accede mediante inclusión del médico tratante al programa. Farmacias Ahumada en estos casos actúa como facilitador, encontrándose los términos y condiciones de cada programa disponible en la página web del Laboratorio patrocinador.

Con la finalidad de acompañar y dar apoyo a nuestros clientes/pacientes en el inicio de su tratamiento, en caso de existir un programa de laboratorio vigente, Farmacias Ahumada expondrá al paciente una primera unidad de su medicamento o producto (denominada unidad 0), a un valor de \$1 (un peso), luego de lo cual, aplicará en lo sucesivo, un régimen de descuento que correspondiese al SKU del producto.

Beneficio aplicable solo para productos seleccionados los que se encuentran publicados en nuestro sitio web.

V. Miércoles Dermo:

Beneficio exclusivo para los miembros de Ahumada Contigo diseñado para ofrecer hasta el 30% de descuento sobre el precio regular en productos de la categoría de dermocosmética los días miércoles de cada semana.

Pag: 10/19



Certificado N°
123456940565
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Certificado
123456940565
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Descuento no acumulable a otras ofertas, promociones y descuentos, válido solo para productos que se encuentran dentro del Catálogo de productos del Convenio de Beneficios Ahumada Contigo, disponible en www.farmaciasahumada.cl.

VI. Programa 60x60:

Ahumada Contigo, a través de su programa 60x60, otorga beneficios adicionales a aquellos clientes/pacientes mayores de 60 años, quienes podrán acceder a un descuento de un 60% en medicamentos genéricos seleccionados, con un límite máximo de tres (3) unidades por boleta, independientemente de si corresponden al mismo SKU o a uno diferente.

Este descuento se aplicará automáticamente al momento de realizar la compra, presentando su cédula de identidad en caja. Asimismo, el descuento será válido para compras realizadas a través de E-commerce.

Descuento no acumulable a otras ofertas, promociones y descuentos, válido solo para productos que se encuentran dentro del Catálogo de productos del Convenio de Beneficios Ahumada Contigo, programa 60x60, disponible en www.farmaciasahumada.cl.

VII. Beneficios clientes Fonasa:

Adicionalmente, a partir del 30 de abril 2024, todos los clientes pacientes que sean parte del presente Convenio de Beneficios Ahumada Contigo y que se encuentren afiliados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), podrán acceder a descuentos en medicamentos que formen parte del Vademécum Fonasa, respecto del precio de venta al público.

Para acceder a los beneficios, los Beneficiarios deberán exhibir su cédula de identidad, y receta válidamente emitida al momento de efectuar su compra en los casos en que por disposición sanitaria, se requiera de una receta para dispensar esos productos. Los beneficios ofrecidos se informarán a los beneficiarios en el punto de venta y/o sitio web, junto con el plazo de vigencia de los mismos, número de unidades y demás condiciones de su otorgamiento.

Los beneficios clientes Fonasa no serán acumulables con otros convenios, ofertas y/o promociones. Otros beneficios del programa, así como la incorporación de medicamentos y/o productos correspondientes a otras patologías, se informarán también en el punto de venta junto con el plazo de vigencia y número de unidades que corresponda por cada medicamento.

VIII. Programa Club Mi Bebé:

El programa “Club Mi Bebé” es una iniciativa de Farmacias Ahumada, desarrollada como parte del programa de fidelización Ahumada Contigo, con el objetivo de entregar beneficios exclusivos a clientes que se encuentren en etapa de embarazo o cuenten con hijos menores de 6 años.

El Programa se regirá por las presentes bases legales, las cuales serán consideradas aceptadas por el cliente al momento de su inscripción.

Requisitos de inscripción

Para participar en el Programa, será suficiente que el cliente se encuentre previamente inscrito en el programa *Ahumada Contigo*. No obstante, para activar su participación en el presente Programa específico, el cliente deberá completar un formulario complementario, proporcionando la información solicitada mediante la respuesta a las siguientes preguntas (listado meramente enunciativo y no taxativo):

- Si el/la cliente o su pareja se encuentran en etapa de embarazo.





Certificado
123456940565
Verifique validez
<http://www.fojas.>

- Cuántas semanas de embarazo tienen.
- Etapa(s) en que se encuentra(n) su(s) hijo(s).
- Número de hijos menores de 6 años.

Esta información será utilizada únicamente para fines de segmentación y personalización de beneficios.

Beneficios del programa

Cupón de bienvenida – 20% de descuento

- Se entregará un único cupón de **20% de descuento** en productos asociados al Programa, válido por **30 días corridos** desde su emisión.
- El cupón estará vinculado al RUT del cliente inscrito y podrá ser utilizado solo una vez, ya sea mostrando su cédula de identidad en farmacias de Farmacias Ahumada SpA o por medio de la página web www.farmaciasahumada.cl verificando su cédula de identidad.
- El beneficio aplicará hasta un máximo de **2 unidades por SKU** que forme parte del Programa Club Mi Bebé.

Misiones mensuales – Cupones por acumulación de compras

- Cada cliente podrá acumular el monto de sus compras mensuales (en productos que pertenecen a Club Mi Bebé) y acceder a un cupón de descuento, según la siguiente escala:

Compras acumuladas mensuales	Cupón de descuento
\$0 – \$19.999	\$0
\$20.000 – \$29.999	\$3.000
\$30.000 – \$44.999	\$5.000
\$45.000 – \$59.999	\$7.000
\$60.000 – \$99.999	\$9.000
\$100.000 o más	\$15.000

- El monto acumulado corresponde al periodo comprendido entre el **primero (01) y el último día de cada mes calendario**.
- El cupón se emitirá dentro de los **3 primeros días hábiles del mes siguiente** y tendrá una **vigencia de 25 días corridos** desde su emisión.
- El beneficio será válido tanto para compras **presenciales como online**.
- El uso del **“Cupón De Bienvenida”**, **sí acumula** para las misiones mensuales.

Ahumada podrá entregar promociones y descuentos específicos a los miembros del Programa, negociados mensualmente con proveedores. Estos beneficios podrán variar cada mes y se informarán por medios electrónicos.

Despacho gratis

Farmacias Ahumada podrá ofrecer despacho gratuito de manera promocional, exclusivo para compras superiores a \$29.990 en productos seleccionados del Programa “Club Mi Bebé”.

Comunicaciones Y Tratamiento de Datos Personales

El cliente acepta recibir comunicaciones electrónicas relativas a promociones, beneficios, recomendaciones de productos, contenidos informativos, y otros vinculados al Programa. Estas comunicaciones serán enviadas al correo electrónico registrado en Ahumada Contigo.

Toda la información recopilada producto de las transacciones realizadas a través del Sitio de Farmacias Ahumada será acorde a lo dispuesto por la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos





Certificado
123456940565
Verifique validez
<http://www.fojas.>

de los Consumidores y de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, en lo que sea pertinente.

Para mayor información respecto a la privacidad y uso de la información, puedes acceder a nuestras Políticas de Privacidad disponibles en farmaciasahumada.cl, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de estos Términos y Condiciones.

5. Vigencia del Convenio

Tendrá una duración indefinida.

Cualquier modificación o suspensión de este Convenio no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo. Farmacias Ahumada podrá siempre modificar unilateralmente los beneficios establecidos, ya sea eliminándolos, disminuyéndolos o ampliándolos, sin necesidad alguna de notificar previamente a sus Beneficiarios.

La extensión o periodo de vigencia de los Beneficios y del Convenio, podrá ser modificado por Farmacias Ahumada en cualquier momento, informando oportunamente al efecto a los Beneficiarios a través del sitio web www.farmaciasahumada.cl y/o por correo electrónico.

6. Condiciones y vigencia de la inscripción

Farmacias Ahumada se reserva el derecho de revisar y verificar los datos entregados por el Beneficiario al momento de su inscripción en el Convenio, pudiendo, en consecuencia, dejar sin efecto aquellas inscripciones respecto de las cuales compruebe que se hayan proporcionado datos inexactos, incorrectos, falsos o adulterados. Asimismo, Farmacias Ahumada está facultada para eliminar del Convenio a aquel Beneficiario que no haya otorgado los datos mínimos requeridos para poder acceder al mismo.

De igual modo, Farmacias Ahumada podrá eliminar del Convenio a aquellos Beneficiarios que realicen malas prácticas o abuso de los Beneficios entregados.

En cualquier momento, el Beneficiario podrá comunicar a Farmacias Ahumada su intención de dejar de formar parte del Convenio, dejando de pertenecer a la base de Beneficiarios susceptibles de recibir información o nuevos servicios de Farmacias Ahumada.

Sin perjuicio de lo anterior, los Beneficiarios dejarán de participar en el Convenio en los siguientes casos:

- a. Muerte del Beneficiario.
- b. Cancelación de la inscripción: la participación en el Convenio está sujeta al cumplimiento de las estipulaciones contenidas en estos Términos y Condiciones y demás documentos que con posterioridad se dicten a su amparo. Por tanto, la infracción o incumplimiento de los Términos y Condiciones dará derecho a Farmacias Ahumada para cancelar la inscripción del respectivo Beneficiario.
- c. Mal uso por parte del Beneficiario del Convenio y de los Beneficios otorgados por el mismo, o entrega de información incorrecta, adulterada o falsa al momento de inscribirse o actualizar los respectivos datos. En estos casos, los Beneficios del Convenio serán absolutamente bloqueados para dicho Beneficiario.
- d. Que el Beneficiario no haya realizado compras en Farmacias Ahumada en un plazo de 1 año.
- e. Término del programa.

7. Privacidad y uso de la información

El Convenio respetará los derechos de sus Beneficiarios como consumidores y de su vida privada. En consecuencia, todo uso de la información será acorde a lo dispuesto por la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, en lo que sea pertinente.

Al registrarse en el Convenio y realizar compras haciendo uso de los beneficios que este otorga, el paciente/cliente, acepta que Farmacias Ahumada recopile información relacionada con beneficios





Certificado
123456940565
Verifique validez
<http://www.fojas.>

y convenios utilizados y previsión de salud con la finalidad de otorgar descuentos personalizado. Asimismo, el Cliente declara aceptar nuestros Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad vigentes publicadas en www.farmaciasahumada.cl y consiente el tratamiento de sus datos personales.

Farmacias Ahumada trata los datos personales solo con la finalidad de ofrecer a sus clientes/pacientes los beneficios del Convenio, como asimismo para otorgarles una experiencia segura, eficiente y personalizada.

Farmacias Ahumada no vende, presta ni envía información de sus clientes a ninguna empresa no relacionada; compartiéndose a terceros, ya sea compañías, organismos y/o individuos, exclusivamente para ofrecer a nuestros pacientes/clientes los beneficios del Convenio citados previamente.

Para mayor información respecto a la privacidad y uso de la información en el marco del Convenio Ahumada Contigo, acceder a las [políticas de privacidad](#) del Farmacias Ahumada que, para todos los efectos legales, forman parte integrante de estos Términos y Condiciones.

8. Propiedad de las marcas y otros derechos de propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los Beneficios que se otorguen, las marcas comerciales, dominios, logos, así como cualquier otro concepto, denominación, logotipo, diseño o frase u otros aspectos del Convenio, así como también la denominación del mismo, pertenecerán exclusivamente a Farmacias Ahumada SpA.

9. Modificación de los Términos y Condiciones

Los Términos y Condiciones podrán ser modificados por Farmacias Ahumada, debiendo comunicar las modificaciones realizadas a los Beneficiarios a través de la página web www.farmaciasahumada.cl, o por cualquier otro medio que Farmacias Ahumada estime conveniente para informar de manera veraz y oportuna a los Beneficiarios, debiendo garantizarse la publicidad de dicha modificación.

Las modificaciones antedichas producirán efectos una vez que sean debidamente publicadas, salvo que expresamente se indique un plazo u otra modalidad para su entrada en vigencia.

10. Acceso a los Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad

Copia de la modificación de estas bases se mantendrá en las oficinas centrales de Farmacias Ahumada SpA. ubicadas en Av. Santa Clara 684, piso 3, comuna de Huechuraba, Santiago, en la página Web de Farmacias Ahumada SpA., www.farmaciasahumada.cl para acceso al público general, y en la intranet de ésta para acceso interno de los locales.

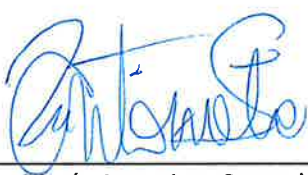
Estos Términos y Condiciones rigen desde el 27 de mayo de 2025 y reemplazan a los de fecha 15 de enero de 2025. Solo podrán variar en virtud de otra escritura privada protocolizada ante notario de Términos y Condiciones, y desde la fecha de ella.

Pag: 18/19



Certificado N°
123456940565
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>


Héctor Alejandro Vera Zuzulich
pp. FARMACIAS AHUMADA SpA.


María Antonieta Saavedra Ocampo
pp. FARMACIAS AHUMADA SpA.

